



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 040 -2023-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 21 de febrero del 2023.

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 0064-2023-A/MPMN, Resolución de Alcaldía N° 004-2022-A/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 167-2021-GIP/GM/MPMN, Informe N° 020-2023-LERC-IO-OSLO-GM/MPMN, Informe N° 0428-2023-OSLO/GM/MPNM, Informe N° 251-202-SPH/GPP/GM/MPMN, Informe Legal N° 0125-2023-GAJ/GM/MPMN, para la aprobación del Expediente de Ampliación de Plazo N° 04 al plan de trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA LOSA DEPORTIVA DEL COMITÉ N° 5 DE LA JUNTA VECINAL MARISCAL NIETO I, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al artículo 20°, inciso 6), de la Ley N° 27972, establece como una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas". Asimismo el artículo 42°, de la referida Ley, indica que: "Los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración Municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal", asimismo en el tercer párrafo del artículo 39° del mismo cuerpo normativo establece lo siguiente: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, conforme al artículo IV de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicas locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Por otro lado, el artículo X indica que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad local, en coordinación y asociación con los niveles de Gobierno Regional y Nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, del 25 de marzo del 2019, en su ARTÍCULO SEXTO, resuelve "desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura", siendo que en el numeral N° 01, señala: "Aprobar los planes de trabajo y sus modificatorias, para la elaboración de fichas de mantenimiento, de estudios o expedientes técnicos de proyectos u obras y otros";

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 167-2021-GIP/GM/MPMN, de fecha 15 de octubre del 2021, se aprueba el Plan de Trabajo del Proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA LOSA DEPORTIVA DEL COMITÉ N° 5 DE LA JUNTA VECINAL MARISCAL NIETO I, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”**, con un presupuesto total de S/. 70,406.77 y un plazo de ejecución de 90 días calendario

Que, con Informe N° 020-2023-LERC-IO-OSLO-GM/MPMN de fecha 06 de febrero del 2023 realizado por el Arq. Luis E. Rodríguez Cuéllar, expone que vistos los documentos que levantan las observaciones, como es la regularización del plazo de ejecución y habiendo sido ya emitido el informe de conformidad técnica a la elaboración del expediente por el evaluador, Ing. David Mauricio Lizano Guzmán, mediante el informe N° 093-2022-DMLG-EE-OSLO-GM/MPMN de fecha 20-12-2022 y estando dicho

GIP/MPMN
Cc.

A
GM
GAJ
GPP
SOP
OSLO
STPAD
OTIE
Archivo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 040 -2023-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 21 de febrero del 2023.

Expediente técnico ya en la evaluación de consistencia, procede a dar la conformidad técnica a la ampliación de plazo N° 04, por 97 días calendario en los términos siguientes:

Proyecto de código CUI N° 2505476: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA LOSA DEPORTIVA DEL COMITÉ N° 5 DE LA JUNTA VECINAL MARISCAL NIETO I, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”**:

DEL PLAZO DE EJECUCIÓN:

Plazo de Ejecución Inicial RGIP N° 167-2021-GIP/GM/MPMN	: 90 días calendario
Ampliación de Plazo N° 01 RGIP N° 094-2022-GIP/GM/MPMN	: 139 días calendario
Ampliación de Plazo N° 02 RGIP N° 154-2022-GIP/GM/MPMN	: 45 días calendario
Ampliación de Plazo N° 03 RGIP N° 269-2022-GIP/GM/MPMN	: 146 días calendario
Ampliación de Plazo N° 04 solicitada :97 días calendario.	

PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN

:517 días calendario

CORRESPONDIENTE A LAS FECHAS

Plazo Inicial (desde Apertura de Meta)	15-10-2021	al 12-01-2022	(90 d.c)
Ampliación de Plazo N° 01	13-01-2022	al 31-05-2022	(139 d.c)
Ampliación de Plazo N° 02	01-06-2022	al 15-07-2022	(45 d.c)
Ampliación de Plazo N° 03	16-07-2022	al 08-12-2022	(146 d.c)
Ampliación de Plazo N° 04	09-12-2022	al 15-03-2023	(97 d.c)

PLAZO TOTAL:

15-10-2021 al 15-03-2023 (517 d.c)

Que, con Informe N° 0428-2023-OSLO-GM/MPMN de fecha 08 de febrero del 2023, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite la opinión favorable del Inspector de Obra sobre la ampliación de plazo N° 04 del Plan de Trabajo del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA LOSA DEPORTIVA DEL COMITÉ N° 5 DE LA JUNTA VECINAL MARISCAL NIETO I, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”**, con CUI N° 2505476;

Con Informe N° 251-2023-SPH/GPP/GM/MPMN de fecha 10 de febrero del 2023 la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda refiere que visto los actuados de ampliación de plazo N° 04 para la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA LOSA DEPORTIVA DEL COMITÉ N° 5 DE LA JUNTA VECINAL MARISCAL NIETO I, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”**, con CUI N° 2505476, no genera incremento presupuestal, por lo que deberá de continuar con el trámite correspondiente para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante el Informe Legal N° 0125-2023-GAJ/GM/MPMN, de fecha 14 de febrero del 2023, la Gerencia de Asesoría indica que es procedente, aprobar mediante resolución de gerencia de Infraestructura, la Ampliación de Plazo N° 04 del Plan de Trabajo del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA LOSA DEPORTIVA DEL COMITÉ N° 5 DE LA JUNTA VECINAL MARISCAL NIETO I, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”**, con CUI N° 2505476, por el término de noventa y siete (97) días calendario, de conformidad con el Informe N° 020-2023-LERC-IO-OSLO/GM/MPMN, conforme al siguiente detalle:

GIP/MPMN
C.c.

A
GM
GAJ
GPP
SOP
OSLO
STPAD
OTIE
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 040 -2023-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 21 de febrero del 2023.

- **PLAN DE TRABAJO:** “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA LOSA DEPORTIVA DEL COMITÉ N° 5 DE LA JUNTA VECINAL MARISCAL NIETO I, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”, CUI: 2505476.
- **MODALIDAD DE EJECUCIÓN:** ADMINISTRACIÓN DIRECTA
- **PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:** 517 días calendario (del 15/10/2021 hasta el 15/03/2023)
- **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04:** 97 días calendario (del 09-12-2022 hasta el 15-03-2023)
- **PRESUPUESTO:** S/. 70,406.77

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2023-A/MPMN, de fecha 02 de enero de 2023, resuelve: “**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al ARQ. HELBERT GERARDO GALVAN ZEBALLOS en el cargo de confianza de GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**, Nivel F-3 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, comprendido en el D. Leg. N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional, la presente en su designación tiene su efectividad al 01 de enero de 2022”;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Resoluciones de Contraloría N° 195-88-CG y Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Ampliación de Plazo N° 04, al Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto de inversión “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA LOSA DEPORTIVA DEL COMITÉ N° 5 DE LA JUNTA VECINAL MARISCAL NIETO I, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**” con CUI N° 2505476, por noventa y siete (97) días calendarios, cuyo expediente obra a veinticuatro (24) folios sueltos, un (01) file con cincuenta y nueve (59) folios y un (01) CD, que forma parte del expediente, conforme al siguiente detalle:

- **PLAN DE TRABAJO:** “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA LOSA DEPORTIVA DEL COMITÉ N° 5 DE LA JUNTA VECINAL MARISCAL NIETO I, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”, CUI: 2505476.
- **MODALIDAD DE EJECUCIÓN:** ADMINISTRACIÓN DIRECTA
- **PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:** 517 días calendario (del 15/10/2021 hasta el 15/03/2023)
- **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04:** 97 días calendario (del 09-12-2022 hasta el 15-03-2023)
- **PRESUPUESTO:** S/. 70,406.77

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la Ejecución del Expediente de Ampliación de Plazo N° 04, al Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA LOSA DEPORTIVA DEL COMITÉ N° 5 DE LA JUNTA VECINAL MARISCAL NIETO I, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**” con CUI N° 2505476, a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, quien será responsable de: i) Velar por su ejecución dentro del plazo, ii) Realizar el registro del formato de seguimiento (Formato N° 12-B) de la actualización del

GIP/MPMN
Cc.

A
GM
GAI
GPP
SOP
OSLO
STPAD
OTIE
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 040 -2023-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 21 de febrero del 2023.

Expediente Técnico, y iii) Informar mensualmente a la OPMI del avance para su seguimiento y control a cargo de esta última bajo responsabilidad; el cual es sin incremento presupuestal.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento e inspección del Expediente de Ampliación de Plazo N° 04 al Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA LOSA DEPORTIVA DEL COMITÉ N° 5 DE LA JUNTA VECINAL MARISCAL NIETO I, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA” con CUI N° 2505476; a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión y Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras el cumplimiento de la “Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2”, así como los lineamientos y protocolos establecidos por los sectores competentes, bajo responsabilidad.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Secretaría Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario para que determine las responsabilidades que tuvieron lugar por la tramitación extemporánea del Expediente de Ampliación de Plazo N° 04 al Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA LOSA DEPORTIVA DEL COMITÉ N° 5 DE LA JUNTA VECINAL MARISCAL NIETO I, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA” con CUI N° 2505476; concordancia con la Directiva N° 001-2019-EF/63.01.

ARTICULO SEXTO.- NOTIFICAR a Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Estudios de Inversión, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios.

ARTICULO SÉTIMO.- NOTIFICAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, para la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

Arg. Helbert Gerardo Galvan Zeballos
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

GIP/MPMN
C.c.

A
GM
GAJ
GPP
SOP
OSLO
STPAD
OTIE
Archivo